

MEMORANDO UPEG/ SECAPPH - 001-2022

De: Deisi Gallardo
Jefatura UPEG SECAPPH



Para: Misael Osorio
Oficial de Transparencia

Cc: Dra. Annarella Vélez Osejo
Secretaria de Estado SECAPPH



Fecha: 4 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de Información para actualización de Plataforma del IAIP.

Estimado Ing.:

En virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto lo solicitado mediante MEMORANDO UT/SECAPPH-004-2022, la siguiente información que permita actualizar la Plataforma del IAIP.

Para el área de Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión adjunto lo siguiente:

1. Plan Operativo institucional
2. **Plan Estratégico institucional**

Todo lo anterior correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Sin otro particular, atento a su confirmación.

Saludos Cordiales,



Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026

Camino A la Refundación

2022 año de la Formulación

**Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras.
SECAPPH**



Después de 12 años de ausencia del Estado, en el quehacer cultural, en el desarrollo de las artes y en la preservación y salvaguardia del patrimonio de los pueblos, con consecuencia catastróficas para el país, condenando a la hondureñidad al subdesarrollo y a índices elevados de pobreza, que para agosto de 2021 alcanzaban el 73.6% de los hogares (INE- 2021), sometiendo a la población a vivir en condiciones de pobreza; la cultura es uno de los aspectos más relevantes para reconstruir la patria fraccionada y saqueada, lograr la gobernabilidad y avanzar en los logros de los Objetivos de Desarrollo y del Plan de Gobierno para Refundar Honduras, 2022-2026, no sólo por su valor material sino por su importancia espiritual.

La acción del gobierno del pueblo, desde el primer día de su instalación, inició un proceso de reestructuración de la Dirección de Cultura, Artes y Deportes, a través de la aprobación del Decreto Ejecutivo PCM No. 05-2022, emitido por la presidenta Constitucional Xiomara Castro de Zelaya, en Consejo de ministros, que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con el No. 35892 de fecha 06 de abril de 2022

De conformidad con lo establecido en el PCM, en su artículo 4 dice “Crear la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, desde donde deberán formularse las políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de las culturas, las artes y los patrimonios”.

Con la mirada puesta en la refundación, basada en revitalizar las identidades culturales con profundas raíces históricas, organizacionales y de hacedores culturales, que son fuente nutricia para lograr el buen vivir; los pueblos Lenkas, Mayas, Tolupanes, Misquitos, Pech, Chortí, Isleños, afrodescendientes y Tawahkas, constituyen sinónimos del enorme patrimonio que sigue presente en los monumentos históricos, sitios arqueológicos, comunidades, obras artísticas, creaciones y museos de nuestro país.

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría, es el resultado de consultas a actores/as relevantes, los/as artistas y creadores que expresaron su voz en mesas, foros y talleres, realizados por la comisión de consulta, nombrada por la Presidenta



Constitucional de Honduras, previo a la toma de posición¹ y de las visitas realizadas por el personal contratada por la secretaría en enero del 2022.

Los principios y el marco conceptual, han sido construidos de forma concertadas con las gerencias, direcciones y unidades que integran el nuevo organigrama de la institución, así como las estrategias y acciones programáticas, en donde se plasman con un amplio sentido social, los compromisos asumidos por las organizaciones culturales, las casas municipales de la cultura y las organizaciones culturales en los municipios y las comunidades.

Nuestras esperanzas, sueños y el de la sociedad hondureña, es refundar y transformar a Honduras en un referente cultural, mostrar las riquezas de nuestras identidades culturales, los aportes de los sectores culturales de la música, danza, teatro, literatura, artes visuales y de todo el patrimonio tangible e intangible, en el que se sustenta la hondureñidad.

Hoy más que nunca el trabajo cooperativo, la integralidad, la diversidad cultural, la creatividad y el esfuerzo colectivo, deben ser nuestros principios rectores para fortalecer las expresiones artísticas locales, regionales y nacionales, las costumbres, las cosmovisiones que conforman de las identidades locales y regionales, para que a partir de esas potencialidades, avancemos significativamente en la refundación, dándonos fortaleza para iniciar el proceso de descolonización y despatriarcalización, desde la perspectiva de construir la patria del Buen Vivir.

Anarella Veléz Osejo

Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras. SECAPPH

¹ Integrada por José Carlos Cardona, Scarleth Romero y Sergio Rivera.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. MAPA CONCEPTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO	8
III. PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES	15
3.1. PRINCIPIOS	15
3.2. VALORES	15
3.3. RELACIÓN ENTRE PRINCIPIOS Y VALORES	16
V. ENFOQUE	17
4.1. LA CULTURA MEDIO Y FIN DEL DESARROLLO.	17
4.2. CULTURA UN DERECHO HUMANO.	18
4.3. EL ENFOQUE DE DESPATRIARCALIZAR AL ESTADO Y SOCIEDAD HONDUREÑA ..	20
4.4. EL ENFOQUE DECOLONIAL	20
4.5. DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL, BASES DE LA COHESIÓN SOCIAL.	21
V. MARCO ESTRATÉGICO.....	22
5.1 VISIÓN 2022-2026	22
5.1.1. VISIÓN 2022.....	22
5.2. MISIÓN	23
5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	23
5.3.1. Objetivo Estratégico No 1:	23
5.3.2. Objetivo Estratégico No 2:	23

5.3.3. Objetivo Estratégico No 3:	23
5.3.4. Objetivo Estratégico No 4:	24
VI. EL PROGRAMA	24
6.1. EJES PROGRAMÁTICOS	24
6.2. EJES TRANSVERSALES	25
6.3. COMPONENTES	25
6.3.1. COMPONENTE NO 1: GERENCIA DE LA SECAPPH PARA LA INSTITUCIONAL CULTURAL	25
6.3.2. COMPONENTE NO 2: DIRECCIÓN DE LAS ARTES, FACTOR DE DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL	27
6.3.3. COMPONENTE NO 3: DIRECCIÓN DEL LIBRO Y EL DOCUMENTO PARA FOMENTO DE LA LITERATURA, LA LECTURA, LA CUSTODIA DEL PATRIMONIO ESCRITO DE LA NACIÓN.....	28
6.3.4. COMPONENTE NO 4: DIRECCIÓN DE LAS CULTURALS Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS, GARANTIZA Y SALVAGUARDA EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE HONDURAS.	31
6.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS	33
6.4.1. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 1	34
6.4.2. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 2	34
5.4.3. Acciones estratégicas del producto Intermedio No 3	35
6.4.4. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 4	35
VII. Monitoreo y Evaluación.	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No 1: Ámbito de Trabajo de la SECAPPH.....	13
Figura No 2: Acciones y Proyectos del Componente No 1.....	24
Figura No 3: Articulación de las Gerencia por acciones y Proyectos.....	25
Figura No 4: Acciones y proyectos Componente 2.....	26
Figura No 5: Acciones y proyectos Componente 3.....	27
Figura No 6: Acciones y proyectos Componente 4.....	28

I. INTRODUCCIÓN

La cultura es esencial para el desarrollo de las personas y las comunidades. En el Gobierno del Poder Ciudadano, se elaboró una política cultural que fue propuesta por los/as actores relevantes del país, orientada a la salvaguardia, incremento, difusión y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible de la población hondureña, donde se plantea que el Estado debe respetar y apoyar todas las manifestaciones culturales y artísticas, así como establecer las condiciones que facilitarán y garantizarán la creación, circulación y valoración de los bienes y productos culturales. Este trabajo fue facilitado por el Programa Conjunto de Cultura y Desarrollo, ejecutado por varias agencias del Sistema de Naciones Unidas, debido al Golpe de Estado, (junio 2009), el proceso fue detenido y destruidas las estructuras creadas como los Consejos regionales y locales de cultura.

Este Plan Estratégico 2022-2026, se fundamenta en el Plan de Gobierno para refundar Honduras y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero sustancialmente, se nutre de las aspiraciones y propuestas de la ciudadanía a nivel regional, local y nacional, por lo que se aspira a crear herramientas para el rescate, la construcción de la institucionalidad y refundación de país.



El PEI, es la introducción que se constituye en el capítulo número uno y explica la forma en que está estructurado el documento.

El capítulo 2, define el marco conceptual del plan.

El capítulo 3, describe los principios, los valores y la relación entre ambos.

El capítulo 4, abarca enfoques y estrategias, como elementos orientadores del mapa estratégico que se desarrolla en el capítulo 5, que es la visión, la misión los objetivos estratégicos.

Se adjunta como documentos adicionales el POA- Presupuesto, la estructura administrativa, la estructura programática, la estructura organizativa, la solicitud de Asignación de Fondos (Formulario FMP-04), el Presupuesto (FMP-05/SIAFI). El marco operacional del PEI comprende 4 Componentes: X Acciones Estratégicas, X Objetivos Específicos, X proyectos de corto, mediano y largo plazo. También contiene X Indicadores, con X resultados, con X metas, para impulsar la actividad cultural, mejorar los servicios y la infraestructura, alcanzar la formación de capital humano en cultura, fortalecer y crear escuelas de enseñanza artística, la sinfónica nacional, fortalecer la red de bibliotecas, de las casas de la cultura y la biblioteca nacional de Honduras BINAH, promover las publicaciones de libros, salvaguardar el patrimonio del documento impreso, la creación, circulación de obras y articular la cultura con el desarrollo económico. Adicionalmente se presentan los indicadores de gestión, la matriz para el monitoreo y la evaluación del PEI, para diseñar el Sistema de Administración por Resultados.

Es importante destacar que esta herramienta de planificación, es en esencia una prospectiva de las acciones futuras, para conformar un sector cultural participativo, equitativo y que aporta significativamente a la refundación necesaria de Honduras.

II. MAPA CONCEPTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO

En este documento se define **cultura**, como el “conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, emocionales y modos de vida que caracterizan a los individuos y a los grupos humanos, en forma que trasciende las prácticas estrictamente artísticas e intelectuales y que acoge derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales”². “El término cultura podrá usarse para incorporar bajo una acepción general las diferentes expresiones, sectores artísticos y culturales y el Patrimonio Cultural de la Nación.”³

Este plan estratégico institucional está armonizado con las Convenciones, Pactos, Tratados, Acuerdos y demás instrumentos internacionales, en materia de derechos humanos, derechos civiles y políticos, derechos de los pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, entre otros, tal como se especifica en la propuesta de Ley General de Cultura.

Por otro lado reconoce **la descentralización operacional y centralidad de administración**, como estrategia que permitirá ejecutar el plan con mayor eficiencia y eficacia, el POA-Presupuesto de cada Dirección y Gerencia, contará con asignaciones y presupuesto, pero será administrado por la gerencia financiera y debe tener como propósito, promover y lograr la consolidación de una cultura de la participación, descentralización, concertación y transparencia, para la participación y el disfrute de las y los hondureños.⁴

La cultura es hoy entendida como un factor de desarrollo y como un instrumento propiciador de la cohesión social⁵, la gerencia de cooperación

² Consulta con la Gerencias y las Direcciones de la SECAPPH

³ Ídem

⁴ Plan de Gobierno 2022-2024

⁵ Edurad Miralles. Cohesión social y reducción de la pobreza. “Cultura, cooperación descentralizada y desarrollo Local”. 2009.

externa considera que los distintos proyectos y programas serán apoyada por la cooperación para el desarrollo nacional e internacional. Una de las visiones que relaciona la cultura al desarrollo, la plantea Kliksberg, al llamar a trabajar en la democratización del acceso a las diferentes manifestaciones de la cultura, Por ejemplo, las posibilidades de utilizar las artes como forma de expresión, las que deben estar al alcance de toda la población⁶. En el Plan de País, define a la “educación y cultura como medios de emancipación social”.

El desarrollo se entiende como: “El proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social, la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, sustentado en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en la convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras”⁷.

Los pobres resultados de avance en el desarrollo del país, es porque, no es posible el éxito y tampoco los abordajes en los municipios y las regiones, sin la coherencia conceptual que incluyan la dimensión cultural como un factor esencial y prioritario en los procesos, proyectos y programas.

El patrimonio Cultural, según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, (UNESCO 2003), refleja una ampliación paulatina del concepto, el cual se entiende incluyente, no sólo las expresiones materiales de las diferentes culturas del mundo, sino también las manifestaciones inmateriales, comprendidas las tradiciones orales, las artes del espectáculo y los conocimientos tradicionales.

⁶ Capital Social y Cultura. Claves olvidadas del desarrollo. Bernardo Kliksberg. INTAL. Junio 2000

⁷ La Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible suscrita en 1994. entre los presidentes de Centroamérica y Panamá y el primer ministro de Belice.

Gestión cultural: Impulso de procesos, actividades, sectores o espectáculos artísticos o culturales, con la visión de que éstos lleguen a la comunidad. Implica la coordinación de las acciones de administración, planeación, desarrollo, producción, distribución, seguimiento de proyectos de las organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios. Son gestores culturales las personas naturales o jurídicas que se dedican a la gestión cultural.

Actividades, bienes, productos y servicios culturales. Bienes materiales, expresiones de la cultura, actividades, transacciones, trabajo, gestiones, productos entendidos como el resultado de una actividad creativa susceptible de uso, goce, acceso, consumo o disposición por las personas y las comunidades, entre otros, que se generan en el curso de cualquier actividad cultural. Los productos y bienes culturales, son portadores de identidades y significados que trascienden su valor comercial.

Derecho de acceso: Derecho humano, fundamental, colectivo y social de las personas y las comunidades a disfrutar, gozar, disponer, apropiarse y tener acceso a las creaciones, productos, bienes y servicios culturales, así como al Patrimonio Cultural de la Nación. Este derecho pretende garantizar que la comunidad y las personas puedan crear bienes, servicios, productos artísticos y culturales o bienes y manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación, así como proveer instrumentos para que aquellos puedan disfrutarlos. Este concepto integra el de apropiación social.

Normatividad cultural: Conjunto de normas y disposiciones de rango constitucional, legal o reglamentario, que reglan en forma facultativa, obligatoria, restrictiva, promotora o con cualquier otra finalidad, las actividades culturales, en garantía y desarrollo coherente de los derechos culturales de las personas y comunidades.

Protección y salvaguardia: Acciones públicas y privadas, dirigidas a garantizar la presencia física, jurídica, los procesos socio-culturales, incluso la sostenibilidad económica de las expresiones artísticas y culturales y de los bienes y expresiones del Patrimonio Cultural de la Nación, reconociendo que estos son cambiantes, dinámicos y se crean o modifican por la propia movilidad social.

Promoción: Acciones públicas y privadas que implican la asignación de recursos, el desarrollo de regulaciones estatales, o la cooperación de cualquier fuente, dirigidos a la creación continua, presencia, salvaguardia, protección, acrecentamiento o divulgación de las expresiones artísticas, bienes, servicios, productos de la cultura, del Patrimonio Cultural de Honduras, y el derecho de acceso de la comunidad a los mismos. Este término comprende el fomento, apoyo o estímulo.

Estímulo y apoyo: Medidas e instrumentos de carácter económico, presupuestal, financiero, crediticio, contributivo, tributario, aduanero, arancelario, cambiario, identificadas en las normas o disposiciones vigentes, para la promoción de la cultura.

Política cultural: Concertación institucional-social para la definición de planes, programas y proyectos en materia de cultura, así como de elementos políticos, económicos, regulatorios y sociales, en este campo, en procura de su propio desarrollo y de la interacción con otros campos sociales y de la vida nacional.

Sitios y escenarios culturales: Espacios naturales o construidos en donde los grupos humanos desarrollan actividades de carácter cultural.

Diálogo intercultural: Es el “diálogo entre civilizaciones” que, según la UNESCO, comprende los siguientes requisitos para hacerlo; figura un análisis de las diversas formas en que las culturas se relacionan unas con otras, la sensibilización a los elementos culturales comunes y las metas compartidas, y

la determinación de los problemas que se deben resolver al conciliar las diferencias culturales⁸.

Para lograr impactos concretos y medibles en el aporte de la cultura al desarrollo, a la vez que se apliquen los conceptos anteriores contenidos en la propuesta de la Ley General de Cultura, el PEI reconoce:

- 1) la multidimensionalidad de la cultura
- 2) la necesidad de educar a la sociedad en sus beneficios y de construir públicos,
- 3) el carácter incluyente y la priorización de comunidades, barrios y municipios,
- 4) la necesidad de cualificar la participación
- 5) La visibilidad de las mujeres, los patrimonios de los pueblos indígenas y afrodescendientes y las minorías excluidas y,
- 6) preparar personas y desarrollar productos competitivos para los mercados actuales y promisorios.

En consecuencia, la ejecución del plan pasa necesariamente de la intersectorialidad y la coordinación interinstitucional con las entidades públicas y la mesa de cooperantes, de acuerdo a la especialidad de las organizaciones, buscando la armonización entre la cooperación internacional y el alineamiento con el interés de país⁹.

El PEI se plantea operar en tres niveles:

⁸ UNESCO. Informe Mundial de la UNESCO “Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural”. 2010

⁹ Estrategia de Intervención del Programa Conjunto “Creatividad e Identidad Cultural para el Desarrollo Local”. 2010.



- (i) ***descentralizada a nivel local /municipal***, con iniciativas culturales desarrolladas por las casas de la cultura, las organizaciones culturales de base y los consejos locales,
- (ii) ***en el ámbito regional***, mediante la constitución de consejos de cultura, mecanismos de fomento y soporte a los emprendimientos e industrias culturales y formación de redes de información y vinculación a mercados y,
- (iii) ***a nivel central***, con programas de impacto nacional y el apoyo a instituciones, Secretarías de Estado, para la incorporación de la dimensión cultural en las políticas públicas y la construcción de información e insumos técnicos para la gestión descentralizada.

Figura No 1
Ámbitos del trabajo de la SECAPPH



Honduras es rica en pluralidad de patrimonio material e inmaterial, por tal razón las culturas locales, regionales y nacionales, poseen un valor intrínseco tanto para el desarrollo de las comunidades, así como para la cohesión y la paz social. Este plan permitirá avanzar en la construcción de la unidad a partir de la diversidad cultural y sus manifestaciones y se convertirán en una fuerza

motriz para el Buen Vivir, no sólo en lo que respecta al desarrollo y al crecimiento económico, sino como medio para garantizar a la ciudadanía, una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más próspera y de bienestar.

III. PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES

3.1. PRINCIPIOS

- i. **Justicia:** En el acceso y disfrute de los bienes y manifestaciones culturales, con política justas para las diversidades de todo tipo humanas, sociales, culturales, intergeneracionales y de inclusión de personas con capacidades especiales, etnias y población afro descendiente.
- ii. **Equidad:** Se sustenta en el reconocimiento de la diversidad cultural del país, de la identidad y dignidad de las personas
- iii. **Libertad:** Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales, a la Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, afro descendientes, a sus comunidades y patrimonios.
- iv. **Igualdad:** De las culturas, las personas, los grupos y de las organizaciones culturales y las diversidades sexuales.

3.2. VALORES

- i. **Responsabilidad:** De hacer de las manifestaciones culturales, parte esencial de la vida de toda la ciudadanía, garantizar los medios necesarios para su desenvolvimiento en toda Honduras y otorgar a sus

- creativos y creativos, las mejores condiciones para su quehacer cotidiano.
- ii. **Honestidad:** Para el uso racional y la aplicación escrupulosa de la inversión de los recursos públicos.
 - iii. **Transparencia:** Para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información cultural y la rendición de cuentas.
 - iv. **Respeto:** Para apreciar en su justa dimensión la diversidad de las manifestaciones artísticas y culturales.
 - v. **Compromiso:** Para garantizar a toda la población, el acceso a los derechos culturales.

3.3. RELACIÓN ENTRE PRINCIPIOS Y VALORES

- i. **El reconocimiento y compromiso del Estado de Honduras, a través de la SECAPPH, respecto a que la cultura es un Derecho Humano,** mandato de los pueblos del mundo que debe cumplirse, por tanto, no hay Estado de Derecho si se incumplen el Derecho fundamental a la Cultura.
- ii. **La SECAPPH, como institución que rectora las políticas públicas en materia de cultura, comprende que estas deben ser incluyentes.**
Con el mandato de la presidenta Xiomara Castro, nadie se quede atrás ni afuera, en consecuencia, el Estado debe garantizar el acceso a la Cultura, a las Artes y a los Patrimonios de los Pueblos, de forma igualitaria, sin embargo, es prioridad para esta Secretaría, la atención a los pueblos y grupos históricamente excluidos. Además de potenciar en el escenario cultural y artístico de Honduras la diversidad cultural de los pueblos indígenas y afro hondureños, así como a las diferentes generaciones (NNAJ, Tercera edad, Adultos) a las mujeres y a las personas con capacidades especiales o diferentes.
- iii. **Los derechos a la creación y a la distribución de las obras reconocidos:**
Debe la SECAPPH lograr cumplirlos, desarrollando las audiencias, la defensa de las libertades creativas y garantizar los estímulos para las industrias creativas y culturales. Es importantes que las regiones,

localidades, municipios, tengan espacios para que desarrollen plenamente sus potencialidades creativas, patrimoniales, artísticas y culturales.

- iv. **Abrir oportunidades y espacios a los sectores culturales en sus diferentes disciplinas:** Entre los que se encuentran canales de distribución y circulación de la obra, museos, OSNH salas de exhibición e infraestructura cultural, eso implica que la SECAPPH debe promover la diversificación y la democratización de los espacios, servicios y bienes culturales.
- v. **La justicia será con énfasis en la igualdad y la equidad de género,** donde la epistemología feminista y anti patriarcal y decolonial, guiará la construcción del sistema ético para el fomento de las culturas, las artes y el patrimonio y así aportar significativamente al estado del Buen Vivir de las y los hondureños

IV. ENFOQUE

4.1. LA CULTURA MEDIO Y FIN DEL DESARROLLO.

Desde el paradigma del desarrollo humano se entiende que el objeto de las estrategias de desarrollo, lo constituye la ampliación de las oportunidades de las personas para la plena realización de sus potencialidades y el disfrute de sus libertades y no simplemente el aumento de sus niveles de ingreso. Bajo esta óptica, la cultura es un medio para ampliar las opciones y libertades de las personas, pero también su disfrute: Es una libertad en sí misma que debe ser garantizada en los procesos de desarrollo. Esta nueva concepción de la cultura lleva a que la misma pueda convertirse en un eje integrador de las intervenciones del desarrollo a partir del reconocimiento del tejido social y no

sólo como el resultado de fuerzas socioeconómicas, sino que es esencialmente un producto de la dinámica cultural¹⁰.

Honduras presenta problemas y obstáculos en el proceso de construcción del desarrollo que se relacionan con aspectos como:

- (i) la falta de confianza entre las personas y sus instituciones,
- (ii) la corrupción,
- (iii) la débil participación ciudadana, la persistencia de una visión de corto plazo,
- (iv) la baja competitividad y una insuficiente capacidad emprendedora de los hondureños. Se trata de aspectos relacionados directamente con la cultura de los hondureños y las hondureñas, ya que tienen que ver con las creencias, las prácticas y los valores de la población¹¹.

En el ámbito del desarrollo, La cultura se está afirmando como un elemento transversal de los tres pilares de todo desarrollo verdaderamente sostenible, el económico, el social y el ambiental

4.2. CULTURA UN DERECHO HUMANO.

La cultura fortalece la interrelación entre los pueblos y de esta manera el respeto al derecho es inalterable, este plan se base en se enfoque y considera a que los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.

Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la

¹⁰ PNUD. INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO | HONDURAS. 2003.

¹¹ Ídem

lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros¹².

Alain Touraine, en una entrevista concedida a Luis Ángel Fernández Hermana y publica den la web 2000, describe lo que llama “La lucha social hoy es por los derechos culturales”¹³. “Actualmente, el tema fundamental es la defensa de los derechos culturales. Es el principal punto de la agenda en un mundo de consumo de masas, de comunicación de masas, donde el poder social no se limita más al poder político, sino que se ha extendido al poder económico y ahora al poder cultural con los "mass media". El asunto de los derechos culturales es central.

Los derechos humanos no imponen un modelo estándar cultural determinado, sino un nivel mínimo de protección de la dignidad humana. “No favorecen una cultura en detrimento de otra, reflejan el esfuerzo coordinado de la comunidad internacional a fin de poner en marcha un modelo común y un sistema de leyes internacionales, cuyo objetivo es proteger la humanidad, respetando y protegiendo la diversidad y la integridad cultural por medio de cierto número de derechos culturales”¹⁴. “La Declaración de Vienne dice que «les particularités nationales et régionales et les racines historiques, culturelles et religieuses doivent rester gravées dans les esprits».

De manera más directa, los derechos humanos facilitan el respeto y la protección de la diversidad y de la integridad cultural vía la creación de los

¹² PNUD- Guía metodológica para el enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas y Planes Sectoriales.

¹³ <http://enredando.com/cas/cgi-bin/entrevista/plantilla.pl?ident=71>

¹⁴ CHAREILLE Samantha (sous la direction de Daniel Coste), mai 2001, Aménagement linguistique et constitution d'un ensemble régional: le cas du Mercosur (Argentine, Brésil, Paraguay et Uruguay) et du Chili, Mémoire de Thèse de Doctorat en deux volumes, Université Paris III—La Sorbonne Nouvelle – Ecole normale supérieure de Lettres et Sciences humaines de Lyon.

derechos culturales en forma de leyes. Los derechos humanos relacionados a la integridad y a la diversidad cultural constan de toda una serie de protecciones ligadas a las personas perteneciendo a grupos étnicos, religiosos o lingüísticos minoritarios”¹⁵. Por ejemplo, la Dirección de las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos, parte también del enfoque que la posesión de un idioma propio es un derecho y parte vital de la identidad étnica y afrodescendiente de Honduras. El lenguaje es una creación complejísima que expresa y sistematiza experiencias colectivas milenarias, con todos sus contenidos y matices.

Sin embargo, la lengua lenca, por ejemplo, es revitalizada desde sus propias organizaciones del pueblo Lenca; y los demás pueblos, que poseen su propia lengua, fueron perseguidos hasta tiempos muy recientes. Ahora esta dirección vislumbra políticas de mantenimiento y promoción del plurilingüismo, con sinceridad a menudo discutible y cuando en muchos casos parece demasiado tarde.

4.3. EL ENFOQUE DE DESPATRIARCALIZAR AL ESTADO Y SOCIEDAD HONDUREÑA

La finalidad es desmontar las relaciones sociales de dominio de base patriarcal, desde las identidades culturales, no es la lucha de las mujeres contra los hombres. Es contribuir a desmontar el sistema patriarcal que afecta a mujeres y a hombres. El PEI entiende el patriarcado como sistema de dominación, donde el poder masculino se reproduce en la familia y se extiende a todo el sistema político, social y cultural. SECAPPH comprende que se deben transformar las relaciones de subordinación, opresión y dominación del sistema patriarcal y asume el desafío de despatriarcalizar las unidades familiares, las comunidades y la sociedad.

4.4. EL ENFOQUE DECOLONIAL

¹⁵ Ídem.

La SECAPPH comprende que la colonización instituyó más que un orden económico y político -administrativo, además, de un modo de relación interhumana, entre subjetividades, profundamente marcado por la negación del otro, por mecanismos de violencia física y simbólica, orientados a la homogenización desde la lógica occidental y la destrucción de todo aquello extraño a ella, (entrevista Adriana Guzmán, 2022). Las transformaciones políticas, sociales, económicas e institucionales del gobierno d Xiomara Castro, ponen en la agenda del debate nacional temas como la descolonización, plurinacionalidad, interculturalidad o despatriarcalización; la SECAPPH considera legítimo que su función última en este momento de trabajo, debe tener el horizontes de desestructurar las bases de un Estado colonial, reproductor de las diferencias y las inequidades históricas, con este paso se podrán redefinir las relaciones que se gestan ente el Estado y la Sociedad, que pasa necesariamente por el reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes, vistos como estructura de naciones identitarias y no sólo como diversidades culturales, se está consciente que este enfoque es un desafío político, económico, social, pero sobre todo cultural.

4.5. DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL, BASES DE LA COHESIÓN SOCIAL.

La necesidad de invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, es apremiante. La integración de la diversidad cultural en una amplia gama de políticas públicas –incluso en aquellas que puedan parecer bastante alejadas de las políticas culturales en sentido estricto–, lo que podría contribuir para que la comunidad internacional, aborde con una nueva perspectiva dos objetivos de fundamental importancia, a saber, el desarrollo y la edificación de la paz y la prevención de conflictos.

Con relación a la paz y prevención de las violencias, en “la unidad de lo diverso”, es decir, en la humanidad común que emerge de nuestras diferencias. Lejos de restringir los derechos humanos proclamados universalmente, la diversidad cultural representa la garantía más fiable de su ejercicio efectivo, al fortalecer la cohesión social y ofrecer fuentes de inspiración y motivación, para renovar las formas de gobernanza democrática y socialista. No obstante, esto implica necesariamente que afinemos nuestra comprensión de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Solamente así podremos deshacernos de una serie de ideas preconcebidas.

V. MARCO ESTRATÉGICO.

5.1 VISIÓN 2022-2026

Honduras se reconoce multicultural y plurilingüe, preserva los patrimonios de los pueblos, dinamiza las artes y las identidades culturales, como base de la hondureñidad, constituyéndose en un país que consolida su democracia, su riqueza cultural, natural y espiritual, valorada, disfrutada y resguardada por su población que participa responsable, eficiente, eficaz y creativa, desde lo local, regional y nacional.

5.1.1. VISIÓN 2022- 2024

En el año 2022, la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, será reconocida en el ámbito nacional e internacional, por su contribución a la transformación social y económica, a partir de una política pública con enfoque territorial y poblacional que fortalece la identidad, la protección del patrimonio, el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo de la economía, impulsando las industria culturales y proyectos de los creadores y gestores de la cultura nacional y local.

5.2. MISIÓN

La SECAPPH es la institución rectora de las políticas públicas culturales, que junto a las demás estructuras del Estado y de la Sociedad Hondureña, construye la refundación de Honduras, a través de las artes, la salvaguarda de los patrimonios de los pueblos, el libro y el documento, revitalizando el desarrollo creativo, los diálogos interculturales para la cohesión social y el Buen Vivir.

5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

5.3.1. Objetivo Estratégico No 1:

Organizar la Secretaría de Cultura, Artes y de los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH), con estructura institucional para que funcione en el ámbito nacional de forma eficiente y eficaz, para garantizar los derechos culturales, de las artes y de la conservación y salvaguardia del patrimonio.

5.3.2. Objetivo Estratégico No 2:

Coordinar las políticas Públicas de fomento a las artes a través de la tecnología, la inversión en infraestructura, formación e investigación artística, industrias creativas, la circulación de las obras y del desarrollo de las diferentes disciplinas artísticas, en los diferentes ámbitos.

5.3.3. Objetivo Estratégico No 3:

Reestructurar la dirección de Libro y el documento, con énfasis en la reconversión de la BINAH y la red de bibliotecas afiliadas, el archivo nacional y

la modernización de la editorial, para fomentar la literatura, la lectura, la custodia del patrimonio escrito de la nación y formulen políticas para publicación de libros, desde las dependencias de la Secretaría, con equidad de género, uso de las TIC y aportar a la paz y a la gobernabilidad del país.

5.3.4. Objetivo Estratégico No 4:

Salvaguardar todas las manifestaciones culturales de la población hondureña, la herencia patrimonial de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como bases para la cohesión social y la refundación de Honduras.

VI. EL PROGRAMA

El programas de la SECAPPH, tiene como fin, formular la política cultural de las artes y de los patrimonios de los pueblos del Estado de Honduras y como propósito, coordinar y ejecutar los componentes que lo integran para impulsar el desarrollo de estructuras, mecanismos, procesos, proyectos y actividades culturales, artísticas y de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial de Honduras, que reconozcan la diversidad étnica, la pluralidad lingüística y promover la valoración y protección de las identidades culturales del país. La SECAPPH, actúa con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad, los usuarios, el pueblo de Honduras y sus propios funcionarios. La SECAPPH, actúa por una Honduras creativa y responsable de su memoria histórica y por la pedagogía de la memoria, donde toda la población, sea capaz de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiempo de ocio, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

6.1. EJES PROGRAMÁTICOS



- i. Formación
- ii. Investigación
- iii. Defensa y Conservación
- iv. Gestión
- v. Creación y Producción.
- vi. Tecnología Cultural

6.2. EJES TRANSVERSALES

- i. Género
- ii. Unidad en Diversidad
- iii. Derechos Humanos
- iv. Inclusión Social.
- v. Comunicación para la Cultura.

6.3. COMPONENTES

6.3.1. COMPONENTE NO 1: GERENCIA DE LA SECAPPH PARA LA INSTITUCIONAL CULTURAL

Apunta a cumplir con el objetivo No 1 que busca “Crear la Secretaría de Cultura, Artes y de los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH), con estructura institucional para el funcionamiento eficiente y eficaz y poder garantizar los derechos culturales, de las artes y de la conservación y salvaguardia del patrimonio” su propósito es “Proponer políticas a la Secretaria de Estado y diseñar, ejecutar y evaluar planes operativos, administrar los fondos de las tres direcciones que ejecutarán sus componentes con acciones y proyectos en materias relativas al arte, a las culturas, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias y al patrimonio de los pueblos”.



Figura No 2: Acciones y Proyectos del Componente No 1

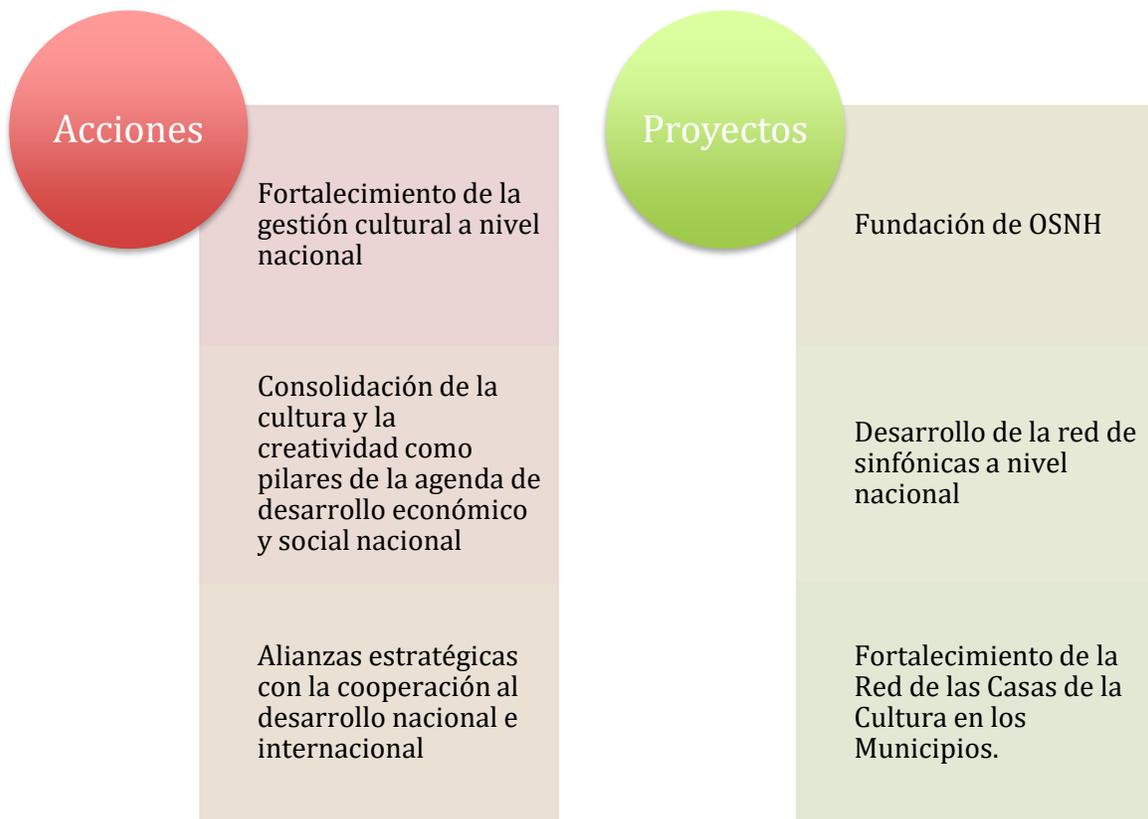
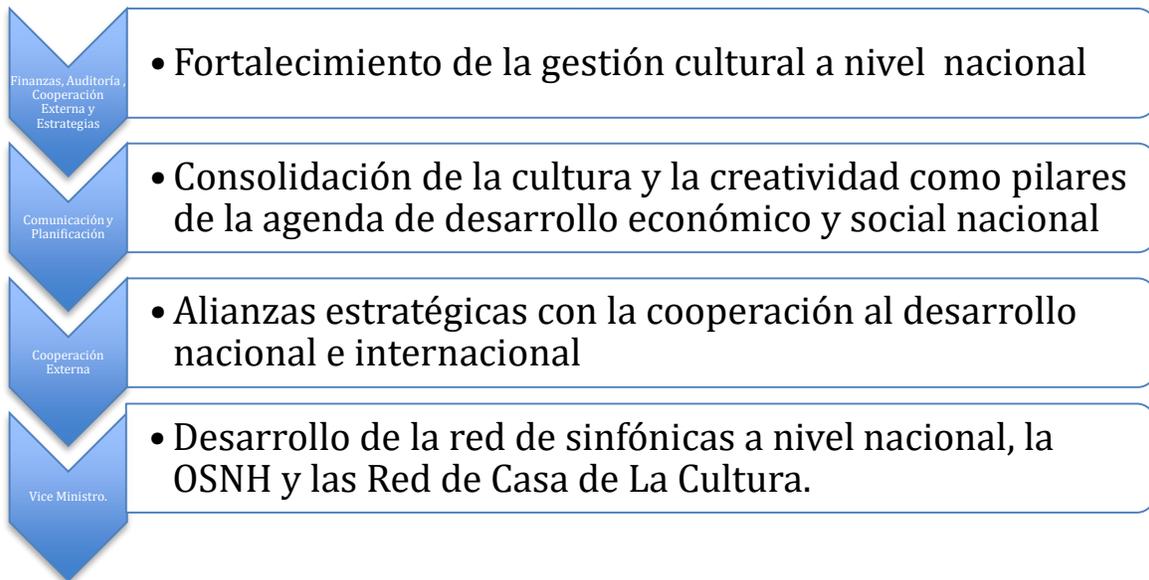


Figura No 3: Articulación de las Gerencias por las Acciones y los Proyectos.



6.3.2. COMPONENTE NO 2: DIRECCIÓN DE LAS ARTES, FACTOR DE DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL

Tiene como propósito el logro del objetivo estratégico No 2 “Coordinar las políticas Públicas de fomento a las artes, a través de la tecnología, la inversión en infraestructura, formación e investigación artística, industrias creativas, la circulación de las obras y del desarrollo de las diferentes disciplinas artísticas en el ámbito nacional y municipal”.

Es la instancia encargada de concertar e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todas y todos los hondureños. Promociona los lenguajes básicos de la expresión artística: Música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales. Promueve las manifestaciones híbridas, propias de las identidades culturales y las que surgen de la experimentación y la investigación actual y propicia la organización de las y los artistas y las y los gestores culturales.



Figura No 4: Acciones y Proyectos del Componente No 2



6.3.3. COMPONENTE NO 3: DIRECCIÓN DEL LIBRO Y EL DOCUMENTO PARA FOMENTO DE LA LITERATURA, LA LECTURA, LA CUSTODIA DEL PATRIMONIO ESCRITO DE LA NACIÓN

Tiene como finalidad el cumplimiento del objetivo general No 3: “Reestructurar la dirección de Libro y el documento, con énfasis en la reconversión de la BINAH y la red de bibliotecas afiliadas, el archivo nacional y la modernización de la editorial para que cumpla con el fomento de la



literatura, la lectura, la custodia del patrimonio escrito de la nación y formular políticas para publicación de libros desde las dependencias de la Secretaría, con equidad de género, uso de la TIC y aportar a la gobernabilidad del país.

Es una estructura organizativa que opera como el centro directivo de la SECAPPH, orientado a la protección e impulso de la creación literaria y la lectura de todos los géneros y lenguas oficiales del Estado, así como al desarrollo de las bibliotecas municipales y al fomento de la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a un servicio público bibliotecario de calidad.

Figura No 5: Acciones y Proyectos del Componente No 3

Acciones

Reustauración y reparación de las infraestructuras del Departamento del Libro y el Documento

Mejoramiento de procesos del archivo, la editorial, la hemeroteca y servicios de atención al público

Promover la Mayor lectura, creación literaria y pensamiento critico de la NNAJ

Formulación de políticas para publicación de libros desde las dependencias de la Secretaría

Fomento de la literatura en personas privadas de libertad como una manera de generar ambientes propicios de reinserción social

Digitalizar los documentos en Custodia de la SECAPPH

Proyectos

Feria Internacional del Libro - Honduras

Reestructuración y modernización de la BINAH

Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas

Reconversación del Archivo Nacional



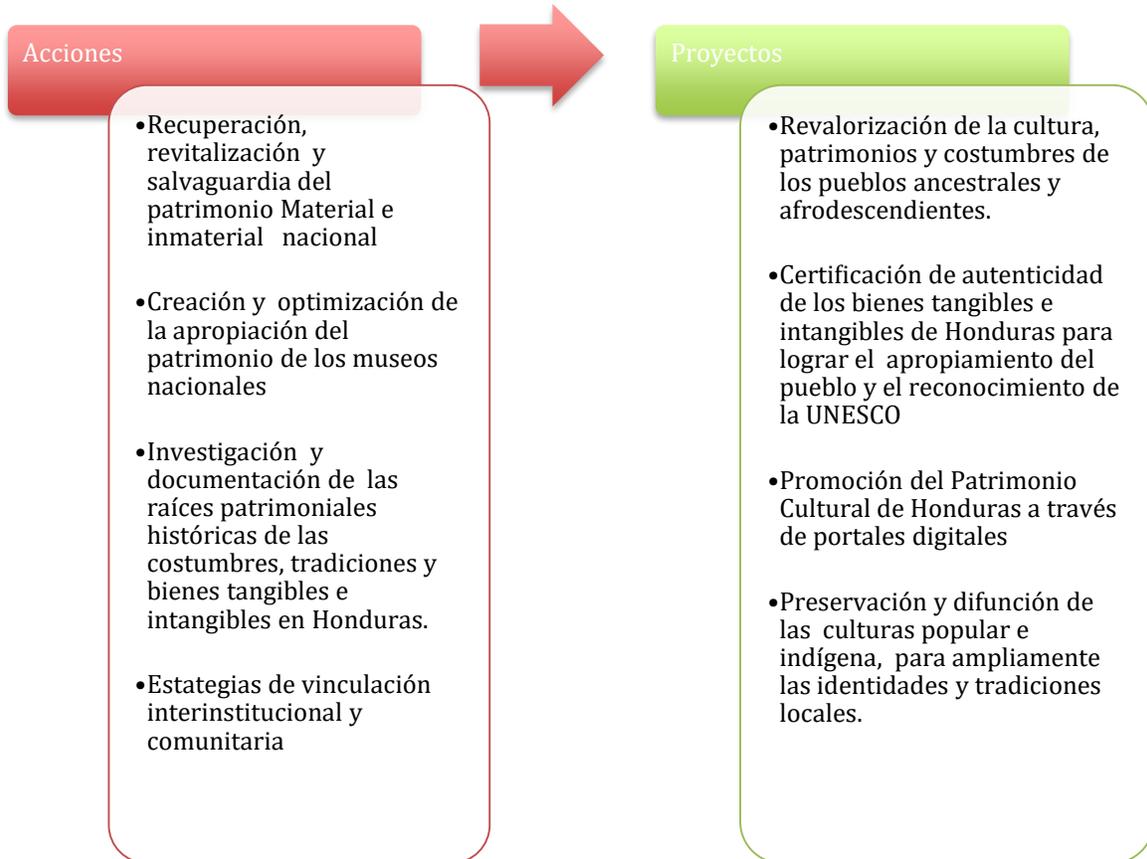
6.3.4. COMPONENTE NO 4: DIRECCIÓN DE LAS CULTURALS Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS, GARANTIZA Y SALVAGUARDA EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE HONDURAS.

Con este componente el programa de la SECAPPH, busca: “Salvaguardar todas las manifestaciones culturales de la población hondureña, la herencia patrimonial de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como bases para la cohesión social y la refundación de Honduras”.

Este componente será ejecutado por la dirección de los patrimonios de los pueblos, que es el órgano sustantivo al que le corresponde generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales y en el ámbito de su competencia el PEI a largo plazo; crear, estrategias y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del país.

Asimismo coordinar, supervisar desarrollar y evaluar proyectos orientados para ubicar, localizar, investigar, rescatar, proteger, registrar, restaurar, conservar y valorizar bienes tangibles muebles o inmuebles, bienes intangibles y naturales que integran el patrimonio cultural y natural de la nación, dentro de un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural con equidad étnica y de género, fomentando la interculturalidad y convivencia pacífica para el desarrollo humano sostenible.

Figura No 6: Acciones y Proyectos del Componente No 4



6.4.

Producto Final: Organizada la SECAPPH con capacidad de formular, ejecutar y evaluar la política pública cultural que garantiza los derechos culturales, artísticos y los patrimonios de los pueblos		
Producto Intermedio: Creado el sistemas de gestión institucional para la transparencia y la rendición de cuentas, planificadas las actividades y ejecutado POA-Presupuesto 2022		
Objetivos Estratégicos de los Componentes	Acciones Estratégicas	Objetivo específicos
<p>OBJ No1 Organizar la Secretaría de Cultura, Artes y de los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH), con estructura institucional para que funcionamiento eficiente y eficaz en garantizar los derechos culturales, de las artes y de la conservación y salvaguardia del patrimonio.</p>	<p>ACCI- Es. No 1.1. Apoyar técnicamente el proceso de coorganización de la Secretaría de Cultura, Artes y de los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH) en la planificación estratégica, operacional y financiera para el funcionamiento eficiente de la estructura organizacional.</p>	<p>OBJ- Es NO 1.1.1. Institucionalizar eficientemente y eficazmente de los procesos de gestión administrativa financiera , de transparencias y de Personal, con una visión estratégica y de vinculación con la cooperación nacional e internacional</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.2. Desarrollar los procesos de funcionamiento de la Secretaría General -Dirección Legal que garantice la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones culturales, de las artes, los patrimonio de los pueblos, el libro y el documento.</p>	<p>OBJ- Es NO 1.2.1. Verificar en el Instituto de la Propiedad los bienes inmuebles registrados a favor de la SECAPPH OBJ- Es NO 1.2.2. Diseñar el reglamento interno de la SECAPPH aprobado por Servicio Civil y la Secretaría de Trabajo. OBJ- Es NO 1.2.3. Formular un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría General y Dirección Legal OBJ- Es NO 1.2.4. Elaborar el Plan de adquisiciones de equipos de oficina</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.3. Examinar el cumplimiento de los controles internos identificando las debilidades administrativas, contables y financieras mediante informes periódicos de auditoria, emitiendo recomendaciones para mejorar la eficacia de los procesos.</p>	<p>OBJ- Es NO 1.3.1. Emitir informes de auditoría interna trimestral y para el TSC OBJ- Es NO 1.3.2. Transparentar los procesos realizado por equipo con UPEG, por medio del trabajo conjunto con auditoría, la modernización y la adopción de la NIAS y de buena prácticas administrativas y de planificación Estratégica.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.4. Posicionar a la cultura y la creatividad como pilares del desarrollo económico y social de Honduras</p>	<p>OBJ- Es NO 1.4.1. Realizar el diseño conceptual y operativo de una estrategia nacional de comunicación educativa sobre valores y beneficios de la cultura, para canalizar recursos a programas e inversiones en cultura y la creación de públicos para la cultura, los patrimonios y las artes OBJ- Es NO 1.4.2. Posicionar a La SECAPH en redes sociales y medios de comunicación nacionales e internacionales OBJ- Es NO 1.4.3. Comunicar los valores y dimensión de la cultura, las artes y el patrimonio y sus beneficios socioeconómicos para las y los hondureñas/os cambien sus conductas.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.5. Potenciar las capacidades artísticas de las personas con discapacidad y los grupos excluidos tradicionalmente.</p>	<p>OBJ- Es NO 1.5.1. Difundir en diferente formatos de comunicación la oferta cultural de las persona con discapacidad, y los y las excluidas/os tradicionalmente.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.6. Mejorar las estrategias de comunicación de las casas de la cultura para la promoción de las artes, la cultura, el libro y los patrimonios de los pueblos</p>	<p>OBJ- Es No 1.6.1. Asesorar a las casas de la cultura para que promociones sus actividades, culturales, artísticas y del patrimonio.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.7. Construir Alianzas estratégicas con la cooperación al desarrollo nacional e internacional para ejecutar programas y proyecto culturales de arte y los patrimonios de los pueblos que impacte en el Buen Vivir de la población hondureña</p>	<p>OBJ- Es No 1.7.1. Fortalecer financiera y técnicamente a las direcciones de la SECAPPH en el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos OBJ- Es No 1.7.2. Acompañar en el lobby y negociación de fondeo para las direcciones de la SECAPPH OBJ- Es No 1.7.3. Elaborar un mapeo de la cooperación para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de los pueblos para canalizar recursos para programas y proyectos.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.9. Fortalecer la red de la casa de las Casa de la Culturas y ampliación de cobertura</p>	<p>OBJ- Es No 1.9.1. Capacitar a las y los administradores de las Casa de la Cultura para cuenten con presupuesto, formación en disciplinas artísticas y una agenda cultural.</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.10. Contar con Talento Humano comprometido y responsable con las artes, las culturas y el patrimonio</p>	<p>OBJ- Es No 1.10.1. Elaborar un informe de los salarios y pasivos laborales causados hasta el día de la finalización OBJ- Es No 1.10.2. Realizar procesos de contratación de Personas</p>
	<p>ACCI- Es. No 1.11. Formar al Talento Humano con capacidades para prestar servicios culturales, artísticos y de salvaguardia del patrimonios de los pueblos</p>	<p>OBJ- Es No 1.11.1. Capacitar al talento humano para que realice las actividades y funciones con calidad y que se refleje en las evaluaciones del Personal</p>

ACCIONES ESTRATÉGICAS

6.4.1. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 1

6.4.2. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 2

Producto Final: Organizada la SECAPPH con capacidad de formular, ejecutar y evaluar la política pública cultural que garantiza los derechos culturales, artísticos y los patrimonios de los pueblos		
Producto Intermedio No 2: Espacios culturales presenciales y virtuales creados y/o fortalecido para la cohesión del tejido social con enfoque de género y con los/as creadoras/es y de público usuarios participando en y apropiándose de las expresiones artísticas en sus territorios		
Objetivos Estratégicos de los Componentes	Acciones Estratégicas	Objetivo específicos
Obj No 2: "Coordinar las políticas Públicas de fomento a las artes a través de la tecnología, la inversión en infraestructura, formación e investigación artística, industrias creativas, la circulación de las obras y del desarrollo de las diferentes disciplinas artísticas en al ámbito nacional y municipal". Componente No 2:	ACCI- Es. No 2.1. Facilitación de acceso a la Formación en diversas disciplinas artísticas y culturales	OBJ- Es No 2.1.1. Crear Escuelas de Artes SECAPPH en el municipio para profesionalizar la oferta artísticas y cultural
	ACCI- Es. No 2.2. Fortalecimiento de grupos artísticos SECAPPH con contratos permanentes (profesores artista), para la ampliación de cobertura municipal y nacional mediante el efecto multiplicador	OBJ- Es No 2.2.1. Dinamizar las expresiones artísticas locales relacionándolos con las/os trabajadores de las artes de planta de la SECAPPH para profesionalizarlos, salvaguardando las representaciones culturales registrados y crean empresas creativas y culturales.
	ACCI- Es. No 2.3. Construcción de circuitos artísticos de la diferente manifestaciones culturales intermunicipales y departamentales en la construcción de tejido social y las identidad de los pueblos.	OBJ- Es No 2.3.1. Construir tejido social con identidad a través de las esencias y capacidades artísticas y culturales existentes de los circuitos organizados.
	ACCI- Es. No 2.3. Recuperación de espacios públicos con los artistas y la ciudadanía para transformarlo en lugares de convivencia pacífica	OBJ- Es No 2.3.2. Educar para el arte de calle (Teatro y artes plásticas, drama, mimos) y cuenta cuentos en los Hospitales,
	ACCI- Es. No 2.4. Ampliación de capacidades artísticas de Honduras por medio de la inversión en infraestructura cultural	OBJ- Es No 2.4.1. -Contar con infraestructura adecuada para que los centros y escuelas de artes de la SCAPPH administrados por la Dirección de las Artes, operen en condiciones ópticas para el desarrollo de la educación y actividades artísticas.
	ACCI- Es. No 2.5. Creación de la articulación de la Ciencia y Tecnología en Cultura	OBJ- Es No 2.5.1. Articular la ciencia y la tecnología con la Cultura como base de la ampliación de cobertura cultural de la SECAPPH
	ACCI- Es. No 2.5. Fortalecimiento y equipamiento a la escuela de Bella Artes, Teatro Manuel Bonilla, Escuelas de artes y grupos artísticos, la Banda de los Supremos poderes.	

5.4.3. Acciones estratégicas del producto Intermedio No 3

<p>Producto Final: Organizada la SECAPPH con capacidad de formular, ejecutar y evaluar la política pública cultural que garantiza los derechos culturales, artísticos y los patrimonios de los pueblos</p>		
<p>Producto Intermedio No 3: Reestructuración, modernización y reconversión de unidades institucionales de prestación de servicios del libro y el documentos con enfoque de género.</p>		
Objetivos Estratégicos de los Componentes	Acciones Estratégicas	Objetivo específicos
<p>Componente No 3, Objetivo Estratégico No 3: Reestructurar la dirección de Libro y el documento, con énfasis en la reconversión de la BINAH y la red de bibliotecas afiliadas, el archivo nacional y la modernización de la editorial para que fomenten la literatura, la lectura, la custodia del patrimonio escrito de la nación y formulen políticas para publicación de libros desde las dependencias de la Secretaría, con equidad de género, uso de la TIC y aportar a la gobernabilidad del país</p>	<p>ACCI- Es. No 3.1. Reestructuración de la Dirección Del Libro y el Documento para la consolidación del civismo formando líderes y lideresas , éticos y morales con enfoque de género</p>	<p>OBJ- Es No 3.1.1. Crear y/o Fortalecer a la dirección Nacional del Libro y el Documento para incidir en la transformación de los hondureños/os y la sociedad.</p>
	<p>ACCI- Es. No 3.2. Creación y /o Fortalecimiento de la biblioteca nacional, el Archivo Nacional y la red de bibliotecas nacionales</p>	<p>OBJ- Es No 3.2.1. Restaurar la BINAH para que se desarrollen con normalidad las actividades y se mantengan en buen estado las colecciones, equipo y personal adentro de la BINAH.</p>
		<p>OBJ- Es No 3.2.2. Crear la BINAH- Virtual con su acervo bibliográfico digitalizado</p>
		<p>OBJ- Es No 3.2.3. Institucionalizar una feria anual nacional e internacional del libro.</p>
	<p>ACCI- Es. No 3.3 Mejoramiento del Grupo Teatral Infantil de la BINAH</p>	<p>OBJ- Es No 3.2.3. Fomentar el desarrollo del Teatro Infantil proveyendo del espacio físico, acompañamiento en los procesos de entrenamiento, práctica y creación teatral de niños y niñas</p>
	<p>ACCI- Es. No 3.4 Adquisición de insumos y compra de libros</p>	<p>OBJ- Es No 3.4.1. Aumentar el acervo bibliográfico de las bibliotecas publicad de Honduras</p>
	<p>ACCI- Es. No 3.5. CAPACITACIONES EXTERNAS DE CONSERVACION Y RESTAURACION</p>	<p>OBJ- Es No 3.5.1. Capacitar al personal en conservación y restauración de los libros y documentos</p>
<p>MAPEO DE LA BIBLIOTECAS MUNICIPALES QUE CERRARON POR PANDEMIA</p>	<p>OBJ- Es No 3.6.1. Realizar un mapeo de la Bibliotecas públicas Municipales para ampliar la red de bibliotecas nacionales</p>	

6.4.4. Acciones Estratégicas del Producto Intermedio No 4

Producto Final: Organizada la SECAPPH con capacidad de formular, ejecutar y evaluar la política pública cultural que garantiza los derechos culturales, artísticos y los patrimonios de los pueblos

Producto Intermedio No 4: Revitalizado y valorizado el patrimonio inmaterial y material de los pueblos indígenas, afrodescendientes que junto a la SECAPPH garantizan su salvaguardia y conservación como base para la refundación de Honduras

Objetivos Estratégicos de los Componentes	Acciones Estratégicas	Objetivo específicos
<p>Componente No 4, Objetivo Estratégico No 4: Salvaguardar todas las manifestaciones culturales de la población hondureña, la herencia patrimonial de los pueblos indígenas y afrodescendientes; como bases para la cohesión social y la refundación de Honduras</p>	<p>ACCI- Es. No 4.1. Recuperación, revitalización y salvaguardia del patrimonio Material e inmaterial nacional</p>	<p>OBJE-ES-4.1.1. planificar, Ejecutar y operar proyectos de desarrollo de preservación, a fin de evaluar los riesgos que estos podrían acarrear para el patrimonio cultural tangible e intangible</p> <p>OBJ-ES-4.1.2. Garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar el patrimonio cultural tangible e intangible y en las condiciones adecuadas a cada país</p> <p>OBJ-ES-4.1.3. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.</p>
	<p>ACCI- Es. No 4.2. Estrategias de vinculación interinstitucional y comunitaria para la creación y optimización de la apropiación del patrimonio de los museos nacionales</p>	<p>OBJ- Es No 4.2.1. Crear un museo con la participación comunitaria con el apoyo de museos nacionales existentes.</p>
	<p>ACCI- Es. No 4.3. Investigación y documentación de las raíces patrimoniales históricas de las costumbres, tradiciones y bienes tangibles e intangibles en Honduras.</p>	<p>OBJ-ESP-4.3.1. Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan al Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y con énfasis a la certificación.</p>
	<p>ACCI- Es. No 4.4. Fortalecimiento de los centros y organizaciones que forman y custodian los patrimonios del pueblo de Honduras</p>	<p>OBJ-ES-4.4.1. Facilitar la creación y el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.</p> <p>OBJ-ES-4.4.2. Instituir en el territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le corresponda.</p>
	<p>ACCI- Es. No 4.5 Promoción el Patrimonio Cultural de Honduras a través de portales digitales y la defunción de las culturas popular e indígena y negra, para ampliamente la preservación de las identidades y tradiciones locales.</p>	<p>OBJ- Es No 4.5.1. Crear un portal de la dirección las cultura y los patrimonios para sensibilizar y educar sobre los derechos de los pueblos y la revalorización del patrimonio tangible e intangible de Honduras</p>
	<p>ACCI- Es. No 4.6. Creación y optimización de la apropiación del patrimonio de los museos nacionales</p>	<p>OBJ-ES-4.6.1. Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el territorio.</p>

VII. Monitoreo y Evaluación.

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es una herramienta de planificación el cuatrienio 2022-2026, con una parada en diciembre del 2022, con la creación de la SECAPPH, que requiere la elaboración de un Sistema de administración de riesgo, de seguimiento y que mida su desempeño. Por otro lado, es de fundamentales importancias que la evaluación sea entendida como un proceso. En todas las etapas de aplicación / ejecución del PEI. La evaluación requiere de una organización y recursos específicos, y el diseño de un sistema que contemple elementos técnicos como: identificación y definición de indicadores, proceso de documentación con fuentes de verificaciones, incluyendo las encuestas diseñadas específicamente para conocer los impactos y satisfacciones en la ciudadanía.

Se propone que estas complejas y muy necesarias tareas, sean cumplidas por una programación de seguimiento, ejecutada por la SECAPPH quien deberá realizar mejoras institucionales para crear una unidad, ya que como responsable debe contar con metodologías, herramientas y procesos confiables, pertinentes y sostenibles, para lograr evaluaciones de calidad que puedan determinar los impacto, efectos y resultados, logrados durante la ejecución de las acciones y proyectos en el ámbito territorial y nacional, así mismo se deberá rediseñar estrategias y metas para la ejecución del PEI. Los elementos a evaluar primordialmente por el Programa de seguimiento son:

- i. Cobertura; inversiones territoriales.
- ii. Costo /Efectividad: Eficiencia/ Calidad / Eficacia
- iii. Inclusión: Equidad / Participación
- iv. Ciudadanía Cultural: Grado de Satisfacción / Percepción / Apropiación.



- v. Impacto en el Desarrollo cultural Local, la Economía Nacional y en la ciudadanía.
- vi. Efectos: En el mejoramiento de procesos, metodología e instrumentos.
- vii. Resultados y Metas Logradas.